



Gobernador Regional



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°395 -2019-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 31 JUL. 2019

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 111-2017-GRJ/GR, de fecha 31 de enero del 2017; el Informe Técnico N° 01-2019-GRJ/GRRNGMA, de fecha 19 de junio del 2019; el Reporte N° 0013-2019-GRJ/GRRNGMA/SGRNMA, de fecha 26 de junio del 2019, el Reporte N° 145-2019-GRJ-GRRNGMA/SGRNMA; el Memorando N° 00536-2019-GRJ/GRRNGMA, de fecha 03 de julio del 2019, mediante el cual adjunta el Informe Técnico suscrito por el Especialista en Biodiversidad Ing. Zunilda N. Pérez Ancelmo.

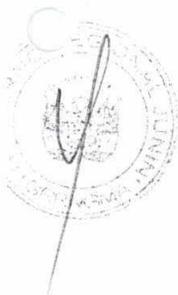
CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 111-2017-GRJ/GR, de fecha 31 de enero del 2017; se ha resuelto: "RECONOCER a la Mesa Técnica Regional de Proyectos de Forestación y Reforestación en la Región Junín, a fin de que realicen trabajos articulados en el ámbito de la Región Junín";

Que, mediante el Informe Técnico N° 01-2019-GRJ/GRRNGMA, de fecha 19 de junio del 2019, el Gerente Regional de Recurso Naturales y Gestión del Medio Ambiente, solicita opinión para modificación de reconocimiento de la Mesa Técnica Regional de Proyecto de Forestación y Reforestación de la Región Junín e incorporación de los nuevos miembros, recomendando: 1) **Modificar el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 111-2017-GRJ/GR, de fecha 31 de enero del 2017;** 2) **Aprobar la Incorporación de Instituciones a la Junta Directiva de la Mesa Técnica Forestal Regional de Junín;** 3) **Aprobar la conformación de la Mesa Técnica Forestal Regional de Junín;**

Que, mediante Memorando N° 708-2019-GRJ-ORAJ, de fecha 21 de junio del 2019, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, señala que la Mesa Técnica de Proyectos de Forestación y Reforestación en la Región Junín se encuentra reconocido por el Gobierno Regional Junín, según Resolución Ejecutiva Regional N° 111-2017-GRJ/GR, de fecha 31 de enero del 2017, asimismo, habiendo tomado acuerdos al interior de la misma, se debe implementar no existiendo impedimento legal alguno;

SG - GRJ	
DOC. N°	3526660
EXP N°	2337974





Gobernador Regional



Que, mediante el **Memorando N° 00536-2019-GRJ/GRRNGMA**, de fecha **03 de julio del 2019**, el Gerente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, solicita la modificación de la denominación e incorporación de nuevos miembros a la Mesa Técnica Regional de Proyectos de Forestación y Reforestación de la Región Junín, adjuntando el **Informe Técnico** suscrito por el **Especialista en Biodiversidad Ing. Zunilda N. Pérez Ancelmo**, concluyendo: **"1) Modificar la denominación de la Mesa Técnica Regional de Proyectos de Forestación y Reforestación en la Región Junín, por Mesa Técnica Forestal Regional de Junín; 2) Lograr incorporar a los nuevos miembros a la Junta Directiva señalados anteriormente a la Mesa Técnica Forestal Regional de Junín"**;



Que, mediante la Resolución Ministerial N° 347-2017-EF/10, de fecha 27 de setiembre del 2017, el Ministerio de Economía y Finanzas, resuelve conformar el Equipo Técnico de Trabajo denominado **"Mesa Ejecutiva para el Desarrollo del Sector Forestal"**, bajo la dirección de la Ministra de Economía y Finanzas, que tiene como objeto identificar, promover y proponer acciones que impulsen el sector forestal, así como permitir que se facilite y favorezca la productividad y competitividad de dicho sector, a fin de contribuir con el crecimiento económico;



Que, según el Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2550/2017-CR, de fecha 28 de octubre del 2018, que propone en texto sustitutorio la Ley de Incentivos para la instalación de Plantaciones Forestales, en su primera disposición complementaria final, se faculta a los Gobiernos Regionales crear la Mesa Técnica Forestal en aquellas regiones del país, donde no existan espacios de concertación para la actividad forestal. Dicha creación se dará por Resolución Regional y su finalidad es de concretar esfuerzos de las instituciones públicas y privadas que intervienen en forma directa en el sector forestal, para planificar y hacer seguimiento periódico de las metas trazadas. Estas mesas serán adscritas a la Mesa Ejecutiva para el desarrollo del sector forestal;

Que, el artículo 4° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, (**en adelante la LOGR**) señala que: **"Los Gobiernos Regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo"**, determinándose en el artículo 6° que: **"El desarrollo regional comprende la aplicación coherente y eficaz de las políticas e instrumentos de desarrollo económico social, poblacional, cultural y ambiental, a través de planes, programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan el crecimiento económico armonizado con la dinámica demográfica, el desarrollo social equitativo y la conservación de los recursos naturales y el ambiente en el territorio regional, orientado hacia el ejercicio pleno de los derechos de hombres y mujeres e igualdad de oportunidades."**;



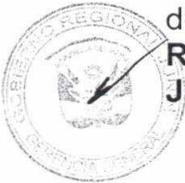
Gobernador Regional



Que, el inciso g) del artículo 9° de la **LOGR**, especifica como una de la Competencias Constitucional de los Gobiernos Regionales: "**Promover y regular actividades y/o servicios en materia de agricultura, pesquería, industria, agroindustria, comercio, turismo, energía, minería, vialidad, comunicaciones, educación, salud y medio ambiente, conforme a Ley.**";



Que, el Gobierno Regional Junín, mediante la **Resolución Ejecutiva Regional N° 111-2017-GRJ/GR**, de fecha **31 de enero del 2017**; reconoce a la Mesa Técnica Regional de proyectos de Forestación y Reforestación en la Región Junín, cuya finalidad es promover iniciativas de proyectos de forestación y reforestación, sin embargo, en dicha mesa técnica, no solo se discuten temas de reforestación, sino también, se propone acciones, promueve e impulsar el Desarrollo del Sector Forestal de Junín, tales como la Zonificación Forestal, Biotecnología Forestal, Incendios Forestales y entre otros, conforme a los acuerdos de la referida mesa técnica, siendo por ello, necesario modificar la denominación de la **Mesa Técnica Regional de Proyectos de Forestación y Reforestación en la Región Junín** por **Mesa Técnica Forestal Regional de Junín**;



Estando a lo establecido por las normas antes señaladas, y contando con la visaciones de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Junín;



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, la denominación de la "**MESA TÉCNICA REGIONAL DE PROYECTO DE FORESTACIÓN Y REFORESTACIÓN DE LA REGIÓN JUNÍN**", reconocida por el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 111-2017-GRJ/GR, de fecha **31 de enero del 2017**; por la denominación "**MESA TÉCNICA FORESTAL REGIONAL DE JUNÍN**".

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, la **INCORPORACIÓN** de miembros a la **JUNTA DIRECTIVA DE LA MESA TÉCNICA FORESTAL REGIONAL DE JUNÍN**, quedando de la siguiente manera:

- **Presidencia:** Asociación de Municipalidades de la Región Junín –AMREJ
- **Vice presidencia:** Cámara de Comercio Huancayo.
- **Secretaría Técnica:** SERFOR ATFFS Sierra Central.
- **Coordinador General:** Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente – Gobierno Regional Junín.
- **Coordinador Forestal Sierra:** SERFOR ATFFS Sierra Central.
- **Coordinador Forestal Selva:** SERFOR ATFFS Selva Central.



Gobernador Regional



- **Coordinador de Planes de Negocios:** Dirección Regional de Agricultura Junín.
- **Coordinador de Educación Ambiental:** Dirección Regional de Educación Junín.
- **Coordinador de Financiamiento e Iniciativas Privadas:** Asociación de Madereros del Centro.
- **Coordinador de Investigación y Desarrollo Forestal:** Instituto Nacional de Investigación Agraria.
- **Coordinador de Comunidades Campesinas y Nativas:** Federación Regional de Comunidades Campesinas y Nativas Junín.
- **Coordinador Académico:** Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente de la Universidad Nacional del Centro del Perú.
- **Coordinador de Asuntos Técnicos – Normativos:** Colegio de Ingenieros del Perú, Consejo Departamental Junín, Capítulo de Ingeniería Forestal.
- **Coordinador de Desarrollo Económico:** Gerencia de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín.
- **AGRORURAL:** Coordinador Producción de Plantones Forestales.
- **Integrantes de la Mesa Técnica Forestal Regional de Junín:** Todas las Instituciones públicas, privadas y sociedad civil, debidamente acreditadas.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los interesados y los demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. VLADIMIR ROY CERRÓN ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 01 AGO 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL